

**VIGESIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.L/XIV.2.25**

**Del 3 al 7 de mayo de 1999**

**Washington, D.C.**

**CICAD/doc.1018/99 rev.1**

**20 agosto 1999**

**Original: Inglés**

## **INFORME FINAL**

## **I. ANTECEDENTES**

El Estatuto de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) dispone en el Artículo 21 que la Comisión deberá celebrar dos períodos ordinarios de sesiones por año –el uno, un período de sesiones regular, y el otro para tratar temas técnicos específicos determinados por la Comisión u otros asuntos que requieran de su atención especial. El Estatuto también dispone que deberán celebrarse períodos extraordinarios de sesiones cuando la Comisión así lo decida o a petición de una mayoría de sus Estados miembros. En su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, la Comisión decidió, de conformidad con el Artículo 20 del Estatuto, celebrar el vigésimo quinto período ordinario de sesiones en la sede de la Organización, en Washington, D.C.

## **II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL VIGESIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

### **A. DECISIONES ADOPTADAS**

#### **1. APROBACION DEL TEMARIO Y EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

El temario (documento CICAD/doc.1005/99 rev.2) y el calendario de actividades (CICAD/doc.1006/99 rev. 3) fueron adoptados sin enmienda.

#### **2. CONSTITUCION DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL MECANISMO DE EVALUACION MULTILATERAL**

La Comisión decidió constituirse en el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Mecanismo de Evaluación Multilateral (GTI-MEM) para continuar con la discusión de los indicadores y del proceso de evaluación, como se había acordado en la cuarta reunión del GTI-MEM en enero de 1999. El GTI-MEM se reunió durante dos días y medio bajo la presidencia del Sr. Jean Fournier de Canadá y la vicepresidencia del Sr. Pablo Lagos de Chile. El informe final de la quinta reunión del GTI-MEM se publica como documento CICAD/MEM/doc.13/99.

#### **3. ENMIENDAS AL REGLAMENTO MODELO SOBRE DELITOS DE LAVADO RELACIONADOS CON EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS GRAVES**

En su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, la Comisión consideró las enmiendas propuestas al Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves y las aprobó provisionalmente, hasta recibir las observaciones de los Estados miembros sobre la definición de “delitos graves”. En su vigésimo quinto período ordinario de sesiones, la Comisión trató el asunto nuevamente (documento CICAD/doc.1009/99) y revisó el proyecto de definición de “delitos graves”. Habiendo atendido las inquietudes de los gobiernos de los Estados miembros sobre este

punto, la Comisión aprobó el Reglamento Modelo enmendado, incluyendo el siguiente texto de una definición y una nota al pie de página con respecto a “delitos graves”, que deberán incluirse en el Artículo 1(9) del mismo:

Por “delitos graves” se entiende aquellos que están así definidos en el ordenamiento jurídico de cada Estado, incluyendo, en particular, el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.<sup>1</sup>

TEXTO DE LA NOTA AL PIE DE PAGINA:

<sup>1</sup> Además del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, varios países del Hemisferio han determinado que son también “delitos graves” aquellos cuyo producto da lugar al lavado de dinero –tráfico ilícito de armas, tráfico ilícito de seres humanos (incluyendo inmigrantes ilegales) y tráfico de órganos humanos, prostitución, pornografía, secuestro, extorsión, corrupción, terrorismo y fraude.

La Comisión agradeció a los miembros del Grupo de Expertos por su trabajo y decidió enviar el Reglamento Modelo enmendado a la Asamblea General en su vigésimo noveno período ordinario de sesiones para su consideración y adopción. También instó a la Secretaría Ejecutiva a dar capacitación en el control del lavado de dinero a aquellos países que la soliciten.

El texto completo del Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y otros Delitos Graves enmendado se adjunta a este informe final como Anexo I.

#### **4. CONSIDERACION DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A LAS DEFINICIONES RELATIVAS AL REGLAMENTO MODELO PARA EL CONTROL DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS USADAS EN LA PRODUCCION ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTROPICAS**

La Comisión consideró las enmiendas propuestas a las definiciones relativas al Reglamento Modelo para el Control de Substancias Químicas Usadas en la Producción Ilícita de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas (documento CICAD/doc.1008/99). Se formó un grupo de redacción, integrado por las Delegaciones de Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica y Estados Unidos, para concluir un texto final.

Después de una más amplia consideración, la Comisión adoptó las enmiendas propuestas a las definiciones y decidió enviar el Reglamento Modelo enmendado y sus definiciones a la Asamblea General para su consideración y adopción. El texto completo del Reglamento Modelo para el Control de Substancias Químicas Usadas en la Producción Ilícita de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas se adjunta a este informe final como Anexo II.

**5. CONSIDERACION DE LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL AG/RES. 1545 (XXVIII-O/98) SOBRE LA CONVENIENCIA DE ELABORAR UN PROYECTO DE CONVENCION INTERAMERICANA PARA CONTROLAR EL LAVADO DE DINERO Y DE LOS COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE EL INFORME TECNICO ELABORADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA**

La Comisión consideró la resolución de la Asamblea General AG/RES.1545 (XXVIII-O/98), “Estudio de la conveniencia de elaborar un proyecto de convención interamericana para controlar el lavado de dinero”, así como el informe técnico de la Secretaría Ejecutiva y las observaciones recibidas de algunos Estados miembros (documento CICAD/doc.1010/99), y tomó la siguiente decisión sobre el asunto:

**LA COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD),**

**VISTA** la resolución de la Asamblea General AG/RES.1545 (XXVIII-O/98), que dispone que el Grupo de Expertos de la CICAD para el Control del Lavado de Dinero, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, presente un informe técnico sobre la conveniencia de elaborar un proyecto de convención interamericana para controlar el lavado de dinero, y

**CONSIDERANDO:**

Que, sobre este tema, la Secretaría Ejecutiva de la CICAD presentó un informe técnico al Grupo de Expertos de la CICAD para el Control del Lavado de Dinero en su reunión de Buenos Aires, Argentina, de octubre de 1998, para que los miembros del Grupo de Expertos hicieran sus comentarios, y

Que en su vigésimo quinto período ordinario de sesiones, la Comisión recibió informes escritos de varios Estados miembros analizando este punto y varios delegados hicieron valiosos comentarios sobre el mismo,

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Grupo de Expertos de la CICAD para el Control del Lavado de Dinero que elabore el informe técnico solicitado por la Asamblea General en la resolución AG/RES.1545 (XXVIII-O/98) sobre la conveniencia de elaborar un proyecto de convención interamericana para controlar el lavado de dinero, y remitir al Grupo de Expertos, para su consideración, toda la información recibida, de manera que el informe de los Expertos sobre este asunto pueda ser presentado a la Comisión en su vigésimo sexto período ordinario de sesiones a realizarse en Uruguay en octubre de 1999.

2. Considerar, en el vigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Comisión a realizarse en octubre de 1999, el informe al que hace referencia el párrafo 1 de esta parte dispositiva y enviarlo a la Asamblea General, a través del Consejo Permanente, para su consideración en el trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000.

3. Informar a la Asamblea General, en su vigésimo noveno período ordinario de sesiones a realizarse en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en junio de 1999, que la Comisión ha llevado a cabo las acciones a las que hacen referencia los párrafos precedentes de esta parte dispositiva.

**6. INFORMACION SOBRE DROGAS PARA LA CICAD EN EL SIGLO XXI (AVANCES DESDE EL VIGESIMO CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA CICAD)**

La Comisión escuchó una presentación de la Secretaría Ejecutiva sobre los avances logrados y los planes futuros para el servicio de información sobre drogas de la CICAD (CICAD/doc.1014/99) y adoptó la siguiente resolución sobre el asunto:

**LA COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD),**

**CONSIDERANDO:**

La importancia del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y la necesidad de que los Estados miembros tengan la capacidad de recabar, compilar, analizar e intercambiar la información necesaria para este proceso,

**RESUELVE:**

1. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que otorgue la máxima prioridad y atención al apoyo a los Estados miembros en sus preparativos para la implementación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y a las necesidades de información conexas.
2. Fortalecer la capacidad de las Comisiones Nacionales de Control de Drogas u otros órganos nacionales de coordinación para desarrollar y acceder a la información que necesitarán para el MEM, así como también asistirles en la adquisición de los equipos, tecnología y capacitación necesarios para este propósito.
3. Concentrar los actuales recursos de información de la CICAD en el apoyo a las actividades del MEM, dando prioridad a la maximización del uso de los sistemas y fuentes de información existentes y al acceso a los mismos y aplicando nuevas tecnologías cuando corresponda.
4. Asegurar que la Secretaría Ejecutiva disponga de la capacidad para procesar y atender las necesidades que plantea el proceso del MEM en materia de información.

**7. FINANCIAMIENTO Y TRABAJO DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS DE LA CICAD**

En su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, la Comisión consideró un documento elaborado por la Secretaría Ejecutiva (documento CICAD/doc.983/98) sobre el financiamiento

y trabajo de los Grupos de Expertos de la CICAD y encomendó a la Secretaría que redacte nuevamente el documento a la luz de las observaciones de los Estados miembros. Así pues, en su vigésimo quinto período ordinario de sesiones, la Comisión trató el asunto nuevamente y consideró el documento CICAD/doc.1013/99, Grupos de Expertos de la CICAD: Directrices para el Trabajo y Criterios de Financiamiento Propuestos.

Se formó un grupo de trabajo integrado por representantes de Argentina, Chile, Costa Rica y Estados Unidos para pulir ciertos aspectos de las directrices sobre los Grupos de Expertos.

Después de una más amplia consideración, la Comisión adoptó las siguientes **DIRECTRICES PARA EL TRABAJO DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS DE LA CICAD**:

1. Los Grupos de Expertos se reunirán cuando lo disponga la Comisión por mandato para emprender una o más tareas específicas establecidas en un proyecto de plan de trabajo, el cual incluirá los objetivos, el número y calendario de reuniones propuestos y el financiamiento necesario.
2. Los Grupos de Expertos estarán integrados por representantes de los gobiernos, debidamente autorizados. Dichos representantes podrán ser, a juicio de cada gobierno, funcionarios gubernamentales en funciones u otros y deberán tener competencia reconocida en las materias. Para la eficacia de los trabajos encomendados, se exhorta a mantener la continuidad de los representantes en un mismo tema.
3. Los Grupos de Expertos están abiertos a todos los Estados miembros que deseen enviar expertos.
4. Al clausurar cada reunión, los Grupos de Expertos elaborarán un informe a la Comisión, el cual incluirá recomendaciones concretas sobre los temas en estudio y, si fuera necesario, un plan de trabajo futuro.
5. En el período de sesiones que corresponda, la Comisión elegirá al país que, a través de un representante designado por su gobierno a ese efecto, presidirá cada Grupo de Expertos. Del mismo modo se elegirá un vicepresidente para que sustituya al presidente en caso de ausencia o impedimento. El mandato del presidente y del vicepresidente será de un año y éstos podrán ser reelectos.
6. Los Grupos de Expertos pueden reunirse en cualquier Estado miembro, por invitación del gobierno de ese país; en los casos en que no medie invitación alguna de un Estado miembro, la reunión se celebrará en la sede de la Organización, en Washington, D.C.

En cuanto al financiamiento de los Grupos de Expertos, la Comisión decidió instar a los Estados miembros a que, en la medida de lo posible, sufraguen los costos de la participación de sus propios expertos. También alentó a la Secretaría Ejecutiva a procurar ahorrar, siempre que sea posible, a través de una variedad de medios y a explorar la posibilidad de realizar teleconferencias.

## **8. IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA CONTRA LAS DROGAS EN EL HEMISFERIO (PLAN DE ACCION)**

El Secretario Ejecutivo Adjunto de la CICAD, Sr. Alberto Hart, hizo una presentación oral sobre el estado de implementación de la ***Estrategia contra las Drogas en el Hemisferio***, concentrándose en aquellas áreas en que se habían alcanzado los mayores logros y avances y aquellas en las que serían necesarias acciones adicionales en el futuro. Propuso dos iniciativas, a saber, el establecimiento de un Observatorio Interamericano sobre las Drogas, similar en cierta forma al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías de la Comisión Europea, y, en segundo lugar, un énfasis renovado en el asunto del manejo de transacciones sospechosas de sustancias químicas que pueden ser desviadas a la producción ilegal de drogas, a través del establecimiento de Grupos de Acción Conjuntos.

La Comisión agradeció al Secretario Ejecutivo Adjunto por su informe y por las nuevas propuestas. Encomendó a la Secretaría Ejecutiva que promueva el establecimiento en los Estados miembros de Grupos de Acción Conjuntos para el Control de Sustancias Químicas y también que formule y presente al vigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Comisión una propuesta para establecer un Observatorio Interamericano sobre las Drogas.

## **9. RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME ANUAL DE LA CICAD A LA ASAMBLEA GENERAL**

El Secretario Ejecutivo de la CICAD recordó las recomendaciones que la Comisión había hecho en su informe anual de 1998 a la Asamblea General e informó que el Consejo Permanente de la Organización había recibido el informe con interés y satisfacción, particularmente en lo que respecta al proceso del MEM y sus perspectivas. La Comisión tomó nota, con su agradecimiento, de los comentarios del Secretario Ejecutivo.

## **10. OTROS ASUNTOS**

### **FECHA Y SEDE DEL VIGESIMO SEXTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

El Delegado de Uruguay reiteró el ofrecimiento de su gobierno de ser el país anfitrión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones de la CICAD en Uruguay, en la primera semana de octubre de 1999. La Comisión agradeció al Gobierno de Uruguay por su generoso ofrecimiento y adoptó la propuesta mediante consenso.

### **CANDIDATURA DE URUGUAY A LA PRESIDENCIA DE LA COMISION**

El Gobierno de Uruguay ofreció su candidatura, en la persona de su Delegado Principal, Dr. Alberto Scavarelli, a la Presidencia de la Comisión en las elecciones a realizarse durante el vigésimo sexto período ordinario de sesiones de la CICAD (CICAD/doc.1007/99).

## **CANDIDATURA DE TRINIDAD Y TOBAGO A LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISION**

El Gobierno de Trinidad y Tobago ofreció su candidatura, en la persona de su Delegado Principal, Sr. Lance Selman, a la Vicepresidencia de la Comisión en las elecciones a realizarse durante el vigésimo sexto período ordinario de sesiones de la CICAD (CICAD/doc.1016/99).

### **B. PARTICIPANTES**

#### **1. MIEMBROS DE LA CICAD**

Asistieron al vigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Comisión los delegados de Antigua y Barbuda, Argentina, la Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.

#### **2. OBSERVADORES PERMANENTES**

También asistieron al vigésimo quinto período ordinario de sesiones, en su calidad de Observadores Permanentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), representantes de la Unión Europea, Francia, República de Corea, Portugal, la Federación Rusa y España.

#### **3. ORGANIZACIONES INTERAMERICANAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Asistieron representantes de la Comunidad Andina, la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Centro Europeo de Control de Drogas y Drogadicción (EMCDDA), la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (UNDCP).

La lista de participantes de este período ordinario de sesiones se publica separadamente como documento CICAD/doc.1011/99 rev. 3.

### **C. SESIONES**

#### **1. SESION INAUGURAL**

La sesión inaugural se celebró a las 9:30 a.m. del 3 de mayo de 1999, en el Salón de las Américas, en la sede de la Organización en Washington, D.C. El Vicepresidente de la CICAD, Dr. Alberto Scavarelli, Delegado Principal de Uruguay, asumió la presidencia en

ausencia de la Presidenta, Sra. Gladys Caballero de Arévalo de Honduras. El Dr. Scavarelli dio la bienvenida a los delegados y el Secretario Ejecutivo de la CICAD, Sr. David R. Beall, leyó un mensaje del Secretario General de la OEA, Dr. Cesar Gaviria (documento CICAD/doc.1015/99).

## **2. SESIONES PLENARIAS**

La Comisión celebró tres sesiones plenarias durante su vigésimo quinto período ordinario de sesiones y concluyó la consideración del temario. Los miembros de la CICAD hicieron exposiciones sobre el estado del problema de las drogas en sus países. También hicieron presentaciones los representantes de los países Observadores Permanentes y de organizaciones internacionales y regionales, incluyendo España, la Comisión Europea y la Secretaría de CARICOM, expresando todos ellos un gran interés por continuar trabajando con la CICAD en asuntos de interés común.

## **3. SESION DE CLAUSURA**

La sesión de clausura se celebró el 6 de mayo de 1999, a las 6:15 p.m., y se dirigieron a los participantes el Sr. David R. Beall, Secretario Ejecutivo de la CICAD, y el Presidente del vigésimo quinto período ordinario de sesiones, Dr. Alberto Scavarelli, quién declaró clausurada la sesión.